



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

**TRATO DIRECTO POR LA NATURALEZA DE LA
NEGOCIACION. Ley 19.886 Art.8 Letra g) y
Art.10 N° 7 letra i)**

25 FEB. 2015

LOS LAGOS,

VISTOS : La Nota de Pedido N°225- Unidad de Turismo con fecha 17 de Febrero del 2015 en la cual solicita Productora de eventos para acompañar la muestra costumbrista de la localidad de Antilhue los días 26 y 27 de febrero y 1 y 7 de marzo de 2015.

Licitación Pública ID N° **1723-26-L115** DESIERTA no hubo interesados.

Ley de 19.886 Art.8 letra g) y su reglamento según la excepción del ART.10 N° 7 letra I) "Cuando habiendo realizado una Licitación Publica previa para el suministro de Bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

Art. 51 del reglamento de compra publicas que exceptúa de las 3 cotizaciones.

A la vista cotización del proveedor.

Memorándum N° 35 de fecha 25 de febrero del 2015.

TENIENDO PRESENTE : Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y la Ley de Compras Publicas N° 19.866, ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento, del 29 de agosto del 2003.

DECRETO EXENTO N°: 351 /

1.- Apruébese, el trato Directo con **TATIANA JARA REYES** RUT: [REDACTED] Por concepto de Productora de eventos para acompañar la muestra costumbrista de la localidad de Antilhue los días 26 y 27 de febrero y 1 y 7 de marzo de 2015

2.- Justifíquese el trato directo teniendo a la vista el ID de licitación anterior y que se hace del todo indispensable contar con este servicio para dar cumplimiento al programa actividades de verano considerando que la actividad programada es el 26 Y 27 de Febrero Y 1 Y 7 de Marzo del 2015.

3.- El valor a cancelar asciende a la suma de **\$2.000.000.-** (Dos millones de pesos) impuesto incluido.

Anótese, comuníquese y archívese.


GERARDO TORRES TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ
ALCALDE (S)

jpgranadan@municipioslagos.cl

JSB/GTT/JOG/jpg

Distribución:

1. Unidad de Control
2. Arch. General
3. Archivo Finanzas
4. Oirs

